

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de los premios que se entregarán en el Festival Stone 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS: 313043.

Primero. *Beneficiarios.*—Grupos musicales no profesionales incluidos en las categorías de Rock, Pop o Varios, tal y como establece el anexo I relativo a las normas reguladoras del concurso.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de estos premios es dar oportunidad a grupos musicales no profesionales, fomentando así la música, en un escenario natural y contribuir también al fomento e impulso de actividades culturales, artísticas, al comercio y a la hostelería.

Tercero. *Bases reguladoras.*—<http://www.alpedrete.es/ordenanzasyreglamentos/>

Cuarto. *Texto de la convocatoria.*—<http://www.alpedrete.es/portal-de-tramites/general/>

Quinto. *Cuantía.*—Se crea un fondo dotado con 1.200,00 euros, que se imputará a la partida 337 48106.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 25 de julio de 2016 al 16 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Séptimo. *Premios.*—Se establece un único premio al mejor grupo teniendo en cuenta la puesta en escena, la música e interpretación, que será otorgado por un jurado compuesto por tres músicos con acreditado conocimiento técnico, expertos y de reconocido prestigio en la materia.

Alpedrete, a 22 de julio de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/27.473/16)

